INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

Asunción, 10 de mayo del 2011

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2011, del rubro 340, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 15.000.000.- (Guaraníes; Quince millones)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 216.018
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***2 de Julio S.R.L.; Diego Manuel Peña Nuñez; Faster S.A.; Amancay S.R.L. y B&A S.R.L.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 19 de abril del 2011 a las 10:30 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: ***MOLMAN S.A.; EVEREST COMERCIAL y GL Ventas & Servicios.*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

1. Se solicita por nota D.G.A.F. Nº 298 a las empresas GL Ventas & Servicios, Molman S.A. y Everest Comercial *remitir lo solicitado en el punto "I" de la Carta de Invitación"(solo bienes) documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. Ejemplos: catálogos, planillas, declaraciones, certificados, etc.*

Las empresas dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma.

2. Se solicita por nota D.G.A.F. Nº 299 a la empresa Everest Comercial *aclarar si el precio unitario ofertado para el ítem Nº 1 (Bidones de 10 litros de alcohol al 90%, en bidones resistente), corresponde a 1 bidón de 10 litros de alcohol o a 1 litro de alcohol.*

La empresa Everest Comercial manifiesta lo siguiente *...en respuesta a su nota recibida en fecha 05/05/2011, solicitud de aclaratoria referente a nuestra oferta en el llamado a Adquisición*

de Elementos de Limpieza, con expediente Nº 312.205/11, aclaramos que el ítem Nº 1 (uno) bidones de alcohol al 90%, corresponde nuestra cotización por unidad de litros, como lo requiere el anexo, 02 (dos) en la unidad de medida (litros) y la presentación es en (bidones de 10 litros), pero la convocante tendrá su mejor parecer y como lo requiere de acuerdo a sus necesidades…

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	**GL VENTAS & SERVICIOS**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. Cumple con las especificaciones técnicas en los ítems cotizados
2	**MOLMAN S.A.**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. Cumple con las especificaciones técnicas en el ítem 29
3	**EVEREST COMERCIAL**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. No Cumple con las Especificaciones Técnicas en el ítem 1

B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. **"GL VENTAS & SERVICIOS"** por un monto total de **Gs. 17.850.300.-** (Guaraníes; Diez y siete millones ochocientos cincuenta mil trescientos)

2. **"EVEREST COMERCIAL"** por un monto total de **Gs. 21.457.900.-** (Guaraníes; Veinte y un millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos)

Según Especificaciones Técnicas

Ítem 1
Bidones de 10 litros de alcohol al 90% en bidones resistentes. **La empresa cotiza por cada litro de alcohol y no por bidones de 10 litros.**

3. **"MOLMAN S.A."** por un monto total de **Gs. 27.373.200.-** (Guaraníes; Veinte y siete millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos)

El detalle de los ítems adjudicados se detallan a continuación; siendo el método de Adjudicación establecido para el presente llamado, en el punto 18 del Anexo 1, ***POR ÍTEMS***

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, al constatar que las empresas cumplen con los requisitos técnicos y legales exigidos en la Carta de Invitación del llamado a contratación se recomienda la adjudicación de acuerdo los siguientes cuadros:

- ✓ **GL VENTAS & SERVICIOS**

Ítems	*Cant.*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	3	*55.000*	*165.000*
2	13	*4.250*	*55.250*
5	103	*2.150*	*221.450*
6	297	*7.425*	*2.205.225*

7	397	*950*	*377.150*
9	198	*11.500*	*2.277.000*
10	28	*16.500*	*462.000*
14	298	*4.500*	*1.341.000*
15	68	*15.000*	*1.020.000*
16	14	*135.000*	*1.890.000*
17	119	*11.500*	*1.368.500*
18	19	*13.000*	*247.000*
19	29	*4.800*	*139.200*
22	269	*1.950*	*524.550*
23	217	*1.600*	*347.200*
		Total	*12.640.525.-*

✓ **EVEREST COMERCIAL**

Ítems	*Cant.*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
4	9	*110.000*	*990.000*
12	299	*2.500*	*747.500*
13	50	*3.500*	*175.000*
20	69	*6.500*	*448.500*
21	49	*12.000*	*588.000*
		Total	*1.036.500.-*

✓ **MOLMAN S.A.**

Ítems	*Cant.*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
3	4	*72.000*	*288.000*
8	99	*3.500*	*346.500*
11	99	*6.950*	*688.050*
		Total	*1.322.550.-*

En relación al ítem 13 el mismo no es adjudicado a la empresa que presenta el precio más bajo en razón a lo establecido en el Punto 23 de la Carta de Invitación "se establecerán margen de preferencia a favor de productos nacionales del 40 % con relación a productos de igual naturaleza, que sean importados, según Decreto Nº 6225/11.

La adjudicación se redujo, teniéndose en cuenta que la Convocante tiene la atribución, conforme a la circular Nº 03/06 de la DNCP, de disminuir la cantidad de los bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas según la Disponibilidad Presupuestaria. Por lo tanto el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a *CONTRATACION DIRECTA PARA LA "**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**"* a las siguientes empresas:

   a. **"GL VENTAS & SERVICIOS"** por un monto total de **Gs. 12.640.525.-** (Guaraníes; Doce millones seiscientos cuarenta mil quinientos veinte y cinco); correspondiente a los ítems **1, 2, 5, 6, 7, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22 y 23** según Orden de Compra..
   b. **"MOLMAN S.A."** por un monto total de **Gs. 1.322.550.-** (Guaraníes; Un millón trescientos veinte y dos mil quinientos cincuenta); correspondiente a los ítems 3, 8 y 11 según Orden de Compra.
   c. **"EVEREST COMERCIAL"** por un monto total de **Gs. 1.036.500.-** (Guaraníes; Un millón treinta y seis mil quinientos), correspondiente a los ítems **4, 12, 13, 20 y 21** según Orden de Compra

   El monto total adjudicado es de **Gs. 14.999.575.-** (Guaraníes; Catorce millones novecientos noventa y nueve mil quinientos setenta y cinco)

2. Suscribir las Órdenes de Compra correspondientes a las empresas adjudicadas y por los montos mencionados.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Francisco Ferreira
Jefe U.O.C.

Srta. Letizia Romero
Asistente U.O.C.

Srta. Maristel Molinas
Jefe de Suministros

Sr. José Espínola
Asistente U.O.C.

Sra. Ma. Eugenia de los Ríos
Asistente U.O.C.